

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ELECCION DE DIRECTORIO DE UNA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.**  
**ART. 21 BIS LEY Nº 19.418**

Fecha de Recepción.

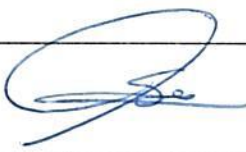
29/11/2019

Funcionario que recibe los documentos.

JUAN BUSTAMANTE O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 21 bis, de la Ley Nº 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, la realización del acto electoral de la entidad que se indica, en las fechas que se señalan más adelante.

Esta Comisión, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 10, letra k), de la ley Nº19.418.

1. TIPO DE COMUNICACIÓN	PRESENCIAL	x	OTRO MEDIO	
2. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	COMITÉ PARA LA VIVIENDA RUKAN			
3. INDIVIDUALIZACION DE LA COMISION ELECTORAL (NOMBRE COMPLETO)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ana María Soto Alvarez</li> <li>2. Gabriela Henríquez Fualquiera</li> <li>3. Jocelyn Herrera Leiva</li> </ol>			
4. FECHA EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION	20 Diciembre 2019	HORA EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION	21 Hrs	
5. LUGAR EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION	Robles 13540 Nebraska			
6. OBSERVACIONES	Elección Directiva Definitiva			
7. NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITANTE.	Ana María Soto Alvarez			

**IMPORTANTE:**

- El formulario debe ser llenado íntegramente.
- Los miembros de la Comisión Electoral deben ser tres, deberán tener a lo menos un año de antigüedad en la Junta de Vecinos, y no pueden formar parte del actual Directorio, ni ser candidatos al mismo.
- Se debe acompañar a la presente, copia de sus cédulas de identidad y del Acta de la Asamblea General Extraordinaria que designa a los miembros de la Comisión Electoral.
- El plazo que medie entre la fecha en que se efectuará la elección, y el día en que se presenta este formulario en Secretaría Municipal, **no puede ser inferior a 15 días hábiles. (Desde lunes a jueves desde las 08:30 hasta las 17:30 hrs y los viernes desde las 08:30 horas hasta las 16:30 horas).**